



**ALCALDÍA DE PASTO**

**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

NOMBRE DEL MANUAL:

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

**FECHA**  
26-Dic-23

**VERSIÓN**  
01

**CÓDIGO**  
GTH-M-004

**PAGINA**  
1 de 15



**ALCALDÍA DE PASTO**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES  
DE TRABAJO**

**SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO**



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

FECHA  
26-Dic-23



VERSIÓN  
01

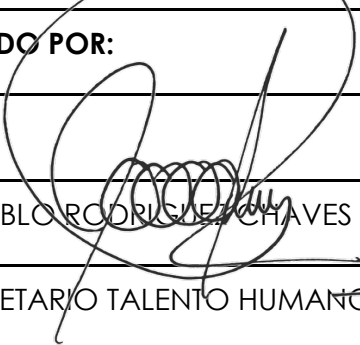
CÓDIGO  
GTH-M-004

PAGINA  
2 de 15

ALCALDÍA DE PASTO

ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

DATOS	ELABORADO POR:	REVISADO POR:
FIRMA:		
NOMBRE:	JUAN MANUEL ORTIZ	LUCY STELLA OBANDO YÁÑEZ
CARGO:	TECNICO SST	COORDINADORA SG-SST

DATOS	APROBADO POR:
FIRMA:	
NOMBRE:	JUAN PABLO RODRIGUEZ CHAVES
CARGO:	SUBSECRETARIO TALENTO HUMANO



**ALCALDÍA DE PASTO**

**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

NOMBRE DEL MANUAL:

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

**FECHA**

26-Dic-23

**VERSIÓN**

01

**CÓDIGO**

GTH-M-004

**PAGINA**

3 de 15

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA
3. OBJETIVOS
4. ALCANCE
5. DEFINICIONES
6. MARCO LEGAL Y NORMATIVO
7. RESPONSABILIDADES
8. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS
9. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EN EDUCACION SST
10. DESARROLLO



**ALCALDÍA DE PASTO**

## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
26-Dic-23	01	GTH-M-004	4 de 15

## 1. INTRODUCCION.

La **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**, ante la necesidad del cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo el Decreto 1072 de 2015, por la cual se establecen los requisitos legales en el sector trabajo el artículo 2.2.4.6.8, numeral 8 prevención y promoción de riesgos laborales, el desarrollo de actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales enfatiza en los colaboradores independientemente de la forma de contratación las practicas seguras, el autocuidado a través de los procedimientos seguros para la preservación de la salud y la seguridad en todos los entornos de trabajo.

Los accidentes de trabajo son eventos y sucesos repentinos que generan una lesión en cualquier segmento corporal, por lo tanto, es necesario establecer medidas de prevención para minimizar la ocurrencia de estos en las diferentes dependencias y actividades que realicen los trabajadores; de igual manera, es necesario mencionar que los accidentes pueden generarse por actos y condiciones inseguras lo cual es un factor clave para su materialización. Con lo anterior, de acuerdo con la normatividad vigente se realiza el programa de prevención de accidentes teniendo en cuenta todos los peligros, las necesidades identificadas en los procesos y en la entidad en general lo que permite establecer directrices para la seguridad de los mismos, la infraestructura y ambiente laboral.



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

FECHA  
26-Dic-23

VERSIÓN  
01

CÓDIGO  
GTH-M-004

PAGINA  
5 de 15

## 2. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA.

### 2.1 Datos generales.

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	ALCALDÍA DE PASTO
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
<b>DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL</b>	Cra 28ª No. 16-05
<b>NIT</b>	891.280.000
<b>TELÉFONO</b>	7244326 extensión 1340
<b>E-MAIL</b>	saludocupacional@pasto.gov.co
<b>CENTROS DE TRABAJO</b>	CAM ANGANOY
	BIENESTAR SOCIAL
	HACIENDA
	TRANSITO MUNICIPAL
	CASA DE JUSTICIA
	EDIFICIO JACOME
	DESARROLLO ECONÓMICO
	PLAZAS DE MERCADO
	CAM SAN ANDRÉS
	COLISEO OBRERO



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

FECHA

26-Dic-23

VERSIÓN

01

CÓDIGO

GTH-M-004

PAGINA

6 de 15

### 3. OBJETIVOS.

#### 3.1 Objetivo general.

Diseñar un programa de prevención de incidentes y accidentes de trabajo en las actividades desarrolladas por los funcionarios y contratistas en las diferentes dependencias pertenecientes a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**, con el objeto de minimizar la probabilidad de ocurrencia de lesiones graves y mortales.

#### 3.2 Objetivos específicos.

- Establecer acciones de prevención de incidentes y accidentes de trabajo en los centros de trabajo pertenecientes a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**.
- Registrar los diferentes peligros y riesgos derivados del trabajo en las actividades de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO** en sus diferentes dependencias.

### 4. ALCANCE.

El presente documento aplica a todas las dependencias de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO** en la ejecución de las actividades realizadas por los funcionarios y contratistas.

### 5. DEFINICIONES.

- **SG-SST**: sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo aplicable a



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA
26-Dic-23	01	GTH-M-004	7 de 15

todas las empresas de carácter público y privado.

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo

- **Accidente de trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una laboro bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

- **Incidente:** suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o perdida en los procesos.
- **Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Actividad rutinaria:** Operaciones de planta y procedimientos normales.
- **Actividad No rutinaria:** Procedimientos no periódicos y ocasionales, asociadas en su gran mayoría a actividades de apoyo al proceso productivo.
- **Factor de riesgo:** existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales, y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación y control del elemento agresivo.
- **Matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y establecimiento de controles:** metodología que permite identificar y valorar



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

FECHA

26-Dic-23

VERSIÓN

01

CÓDIGO

GTH-M-004

PAGINA

8 de 15

riesgos y emitir recomendaciones o medidas de control que ayudaran a minimizar o evitar que estos riesgos se materialicen en accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o en pérdidas materiales (daño a maquinarias equipos, instalaciones físicas, etc).

- **Fuente del riesgo:** condición/acción que genera el riesgo.
- **Seguridad y salud en el trabajo – SST:** disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

## 6. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

LEGISLACIÓN	DEFINICIÓN
Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.15 (versión actualizada a septiembre 2023).	Decreto único reglamentario del sector trabajo. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.8 – numeral 6.	Gestión de peligros y riesgos.
Resolución 0312 de 2019. Ítem No 4.1.2	Estándares mínimos del SG-SST. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.
Resolución 1401 de 2007.	Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 1016 de 1988 art. 11.	El subprograma de higiene y seguridad industrial, tiene como objeto la identificación, reconcomiendo, evaluación y control de los factores que se originen en los lugares de trabajo.





ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

FECHA

26-Dic-23

VERSIÓN

01

CÓDIGO

GTH-M-004

PAGINA

9 de 15

## 7. RESPONSABILIDADES.

El artículo **2.2.4.6.8** al artículo **2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015** menciona responsabilidades a nivel directivo (empleador) y empleados, por lo tanto, **El artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Parágrafo 2.** De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utilizara metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen: físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad, publico, psicosociales, entre otros.

Con lo anterior, se describe lo siguiente:

ÍTEM.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN.
1.	Representante legal.	Destinar los recursos necesarios técnicos, humanos y financieros para la implementación y desarrollo del presente programa.
2.	Coordinador SG-SST.	Direccionar y administrar la implementación del presente programa.
3.	Trabajadores.	Procurar el cuidado integral de la salud. Participar activamente en las actividades programadas para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo. Reportar todo incidentes y accidente derivado del trabajo.

## 8. IDENTIFICACION DE PELIGROS.

Desde la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**, se identifica las diferentes sedes y dependencias para la organización en el levantamiento de la información con respecto a la infraestructura y peligros de las mismas; de manera que se actúa en relación con el programa de inspecciones planeadas y no planeadas.



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

FECHA

26-Dic-23

VERSIÓN

01

CÓDIGO

GTH-M-004

PAGINA

10 de 15

El responsable de la identificación de peligros se designa al coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en colaboración del equipo o delegado en SST.

A continuación, se describe el paso a paso para la identificación de peligros en las diferentes dependencias de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO**.

No	Qué	Quién	Cuando	Dónde	Como
1.	Planeación.	Coordinador SG-SST	Acorde a plan de trabajo o requerimiento.	Oficina del SG-SST	El coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) estructurara el plan de trabajo de inspecciones en el formato
2.	Aplicación.	Coordinador SG-SST Equipo SST	De acuerdo a programación en plan de trabajo.	Sedes, dependencias o áreas de trabajo.	El coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) o delegado se traslada a las diferentes dependencias y sedes de la <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO</b> con el objeto de aplicar encuesta donde se describen aspectos como: <ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades principales.</li><li>• Actividades ocasionales o esporádicas.</li><li>• Descripción de riesgos asociados al proceso o cargo.</li></ul> Una vez se obtenga la anterior información se procederá a tomar las evidencias y registros



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

FECHA

26-Dic-23

VERSIÓN

01

CÓDIGO


GTH-M-004

PAGINA

11 de 15

					fotográficos los cuales servirán como soporte para la clasificación de peligros diligenciando el formato SG-SST-001 Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos.
3.	Consolidación de la información.	Coordinador SG-SST Equipo SST	Se aplique encuesta de recolección de información.	Oficina del SG-SST	<p>El coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST de acuerdo con el diligenciamiento del formato SG-SST-001 Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos consolida en un informe los peligros potenciales que puedan generar incidentes y accidentes de trabajo en cada dependencia.</p> <p>De esta manera, se socializará mediante actividades de capacitación, talleres, circulares, correos y otros., mediante el uso de las TICS y la presencialidad los peligros de cada una de las mismas, llevando el registro de asistencia en el formato</p>

En el desarrollo de la matriz de identificación de peligros se establecen nuevos controles con el objeto de que los peligros existentes no generen mayor lesión en el trabajador, por lo tanto, se realiza planes de acción teniendo en cuenta la jerarquización de controles.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>			
	NOMBRE DEL MANUAL:			
	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b>			
	<b>FECHA</b> 26-Dic-23	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> GTH-M-004	<b>PAGINA</b> 12 de 15



*Ilustración 1. Jerarquización de controles, tomada de:  
<https://www.sepresst.com.mx/2019/09/28/jerarquia-de-controles-de-riesgos/>*

Con lo anterior, si los peligros no se pueden eliminar o sustituir, además establecer controles de ingeniería, se realizarán controles administrativos como son las actividades de capacitación de acuerdo con cada peligro identificado y valorado.

## 9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EN EDUCACIÓN SST.

Para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo es necesario concientizar, sensibilizar a los funcionarios a través de las actividades de capacitación de acuerdo con los resultados de la matriz de peligros.

### 9.1 Temáticas de capacitación.

- Prevención del peligro biológico y bioseguridad.
- Prevención del ruido y uso de EPP.
- Prevención del peligro químico.
- Prevención del peligro psicosocial – talleres de trabajo en equipo, liderazgo, manejo de emociones.
- Prevención del peligro biomecánico – higiene postural, ergonomía del trabajo, manipulación de cargas y movimientos repetitivos; pausas activas,



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

FECHA

26-Dic-23

VERSIÓN

01

CÓDIGO

GTH-M-004

PAGINA

13 de 15

talleres osteomusculares.


- Prevención del peligro locativo – orden y aseo.
- Prevención del peligro mecánico.
- Seguridad vial y PESV.
- Prevención del peligro público.
- Prevención de caídas a distinto y mismo nivel en alturas.
- Atención de emergencias y simulacros.

Lo anterior, se describe de acuerdo con el resultado de la matriz de peligros de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO** en todas sus dependencias y sedes de trabajo.

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prologada mantenida, forzada, antigravitacionales)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo	
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto	
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Vendaval	
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.)	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación	
Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización)		Accidentes de tránsito	Derrumbe	
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)		Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)	
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja)	Material particulado			Trabajo en Alturas		
Fluidos o excrementos					Espacios Confinados		

Ilustración 2. Clasificación de peligros, tomada de: GTC 45/2012.

**Observación:** la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO** a través del gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo determinaran las necesidades de contratación para actividades específicas de capacitación de acuerdo con formación y selección idóneo de profesionales. De igual manera, se contará con la participación estudiantil de programas de la salud.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		
	NOMBRE DEL MANUAL:		
	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO</b>		
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>PAGINA</b>
26-Dic-23	01	GTH-M-004	14 de 15

## 10. DESARROLLO.

### 10.1 Inspección general de condiciones de trabajo.

Desde la coordinación del SG-SST la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO** cuenta con el programa de inspecciones de manera que su realización se basa en las actividades planeadas, de seguridad y no planeadas contemplando todas las sedes y dependencias de manera que se registra todas las condiciones de trabajo y SST.

Posteriormente, se redacta un informe por los responsables de las inspecciones para ser manifestado a la coordinación del SG-SST para toma de las acciones necesarias a que haya lugar teniendo en cuenta la aprobación de recursos estipulados en los formatos.

### 10.2 Caracterización de la accidentalidad.

El equipo SST diligenciará la base de datos de accidentalidad, obteniendo la información de los incidentes y accidentes de trabajo, conociendo de esta manera el mecanismo, tipo de lesión, forma del accidente, entre otros., de acuerdo con el FURAT.

### 10.3 Plan de trabajo.

Anualmente, se definirá el plan de trabajo para la implementación de actividades para la prevención de incidentes y accidentes teniendo en cuenta el numeral 9.1 de este documento con sus respectivos responsables, recursos, indicadores, metas.

### 10.4 Investigación y análisis de incidentes y accidentes laborales.

La investigación de incidentes y accidentes de trabajo será liderada por el coordinador del SG-SST con la participación de las partes involucradas y comités como el COPASST, cuyo objeto es establecer controles de manera que se logre concientizar a los funcionarios y contratistas sobre el reporte de los mismos como el autocuidado, identificando las causas básicas e inmediatas.



**ALCALDÍA DE PASTO**

## PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL MANUAL:

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

**FECHA**

26-Dic-23

**VERSIÓN**

01

**CÓDIGO**

GTH-M-004

**PAGINA**

15 de 15

#### **10.5 Seguimiento y control.**

Se realizarán actividades de seguimiento a las recomendaciones y acciones derivadas de las inspecciones, reportes e investigación de AT cuyo objeto es verificar las acciones ejecutadas y no ejecutadas además de las lecciones aprendidas.

Esta actividad será coordinada por el coordinador del SG-SST con el apoyo del asesor en prevención de la administradora de riesgos laborales ARL Positiva compañía de seguros S.A

#### **10.6 Reuniones/comités.**

De acuerdo con la necesidad o requerimiento de comités en SST, se evaluarán la efectividad de las acciones establecidas para la prevención de accidentes de trabajo de acuerdo con el plan y cronograma establecido.